

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 267

LEGISLADORES

Nº 418

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO BLOQUE F.P.V Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial, el desarrollo y dictado de la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura", que propone la "Universidad Tecnológica Nacional" como oferta académica a la ciudad de Ushuaia.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº 1/2

Go As 424/08 -

Orden del día Nº (18)

[Handwritten signature]



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

AS 418/08



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Declárese de interés provincial, el desarrollo y dictado de la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura" que propone la "Universidad Tecnológica Nacional" como oferta académica en la ciudad de Ushuaia, para la formación de recursos humanos locales y provinciales en una orientación y especificidad vinculada a la característica marina, condición insular y el extenso y rico litoral de nuestra jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 2.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionara gastos al erario Público de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3.- ~~De forma.~~ *Regístrase, comuníquese y archívese.*

[Handwritten signature]
ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]
Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

[Handwritten signature]
RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 SEP 2008

MESA DE ENTRADA

N° 417 Hs. 13 FIRMA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

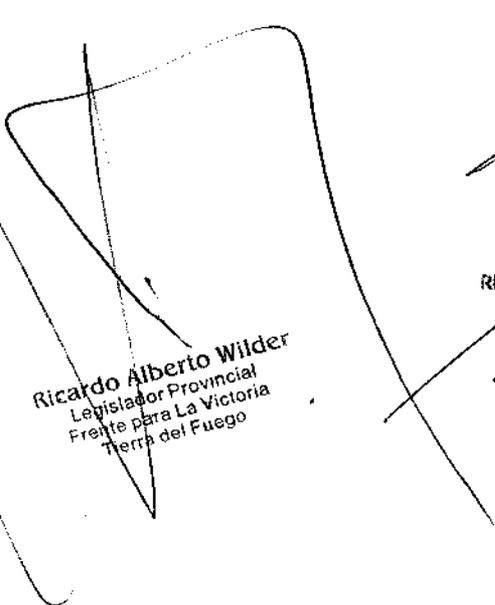
El presente Proyecto, intenta brindar a la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura" el carácter de relevancia social que por el tenor de su temática reviste de significativa importancia en nuestra Provincia dadas las condiciones geográficas que presenta Tierra del fuego.

Esta oferta académica que propone la "Universidad Tecnológica Nacional" destinada a la formación de recursos humanos locales y provinciales en materia pesquera representa un avance dable de destacar para nuestra provincia, propiciando el desarrollo educativo de una parte de la población, y la posibilidad de crear futuras salidas laborales, como así también la calidad de vida de nuestros habitantes.

Asimismo, cabe destacar que es menester de este cuerpo favorecer la difusión de la misma otorgándole el carácter de Interés Provincial, en virtud a considerar que la sociedad Fueguina en su conjunto, debe estar comprometida ante dicho progreso. Viendo con beneplácito que tal aporte tendrá la repercusión y sentara los precedentes necesarios para que su continuidad trascienda en nuestra Provincia.

Por estas consideraciones, solicito el voto favorable de mis pares para el presente proyecto.


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



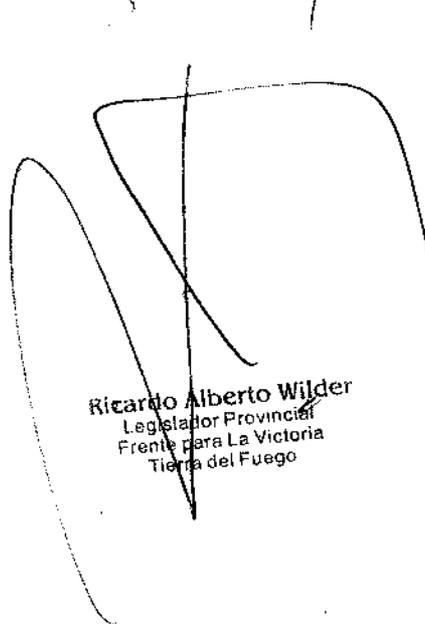
**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Declárese de interés Provincial, el desarrollo y dictado de la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura" que propone la "Universidad Tecnológica Nacional" como oferta académica en la ciudad de Ushuaia, para la formación de recursos humanos locales y provinciales en una orientación y especificad vinculada a la característica marina, condición insular y el extenso y rico litoral de nuestra jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 2.- La declaración enunciada en el Artículo precedente, no ocasionara gastos al erario Público de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3.- De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*


ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo